



**PROCESO VERBAL SUMARIO
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 2020-00443-00**

M

Al Despacho de la señora Jueza, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, **14 de octubre de 2021**.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

Revisado el auto de fecha 23 de septiembre de 2021, proferido dentro de las presentes diligencias se advierte que, se dispuso por parte de este Despacho autorizar a la Alcaldía de Bucaramanga encargada de la práctica de las diligencias de entrega de inmuebles arrendados con orden judicial, el nombramiento de secuestre y la fijación de sus honorarios.

Sin embargo, es preciso indicar que dicha actuación no requiere la participación de estos auxiliares de la justicia motivo por el cual, se dispone dejar sin efecto el apartado mencionado dentro del auto de fecha 23/09/2021 y en consecuencia, librar el correspondiente Despacho Comisorio a la entidad señalada sin hacer alusión alguna al nombramiento de secuestre.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 168 del 15 de octubre de 2021.